

La política de la deuda

Étienne Balibar

LA «ECONOMÍA DE DEUDA» Y LA HEGEMONÍA DEL CAPITAL FINANCIERO

La idea de la existencia de una diferencia cualitativa entre una economía de deuda generalizada y el concepto marxista tradicional del «capital financiero», que ha sido defendida en particular por Maurizio Lazzarato en *La fábrica del hombre endeudado*, hace referencia sin duda a una cuestión de gran relevancia. Aunque la deuda está presente en todas las economías desde que existe el crédito (entendido como préstamo de dinero) y el capitalismo en particular no podría existir sin el crédito, hay dos características fundamentales del contexto contemporáneo que no parecen haberse dado nunca a esta misma escala: una es el hecho de que las propias instituciones crediticias (los bancos) financian simultáneamente la producción y el consumo de los mismos bienes (por ejemplo, la vivienda), lo que quiere decir que, en cierto sentido, *se venden sus propios productos* (con un beneficio), utilizando a los empresarios y consumidores endeudados como meros intermediarios; y la otra es el hecho de que estas deudas no son sólo «descontadas», sino transformadas en «derivados» financieros, que de hecho son *deudas de deudas* (o activos hechos de deudas con los que uno puede especular, creando el fenómeno al que sus promotores se refieren como el milagroso *leverage* o apalancamiento de la moderna «industria financiera», mientras que sus críticos hablan de «economía de casino»). De todas formas, hay que insistir en el hecho de que la iniciativa para la creación de una economía de deuda (con el poder que conlleva) proviene del impulso hacia la especulación producido por el propio capitalismo financiero. Esto ha de ser entendido en correlación con la expansión de la globalización: la economía de deuda es un *aspecto intensivo*, a la vez individualizado y localizado, de la *extensión* (o alcance) *global* de las operaciones financieras. Esto explica también por qué el capitalismo contemporáneo ha adquirido una dimensión *totalitaria*, en su sentido etimológico: con un sistema en el que prácticamente todos los sujetos o agentes están endeudados, no parece haber espacio o esfera de existencia que quede fuera de la «subsunción capitalista». En términos de Marx, el capital ha alcanzado el «estadio de totalidad». Queda por ver, empe-

ro, cómo afecta esto a los procesos cíclicos de expansión y crisis. Un capital financiero que concentra tantos recursos como le es posible en inversiones a corto plazo en bonos o acciones es un capital que aumenta enormemente los riesgos: a la vez que obtiene *beneficios con los riesgos* (o incluso con los impagos), busca también protección *frente a los riesgos* en el respaldo (préstamos, rescates) que pueden proporcionar los Estados, que son la única «garantía en última instancia» gracias a los recursos de muchos emprendedores, trabajadores, consumidores, contribuyentes –es decir, de los ciudadanos. Esto es lo que podemos denominar privatización de los beneficios y socialización de las pérdidas. Así pues, habrá de existir, al menos, una correspondencia formal entre la economía de deuda y la transformación que está teniendo lugar en el otro extremo de la sociedad: del trabajador fijo de plantilla a lo que algunos sociólogos llaman hoy el «precariado», que es de hecho una nueva oleada de proletarización o una «segunda proletarización» (si el largo proceso que llevó desde la desposesión de los bienes comunes en la agricultura a la revolución industrial fue la primera).

I

El crédito es una función necesaria de la circulación cuando los bienes son intercambiados por dinero, función que sin embargo puede llegar a ser autónoma (y crear así las formas más antiguas de capitalismo). Esto lleva a una división del trabajo entre las firmas comerciales e industriales y los bancos (o instituciones crediticias) cuyo capital es puro dinero, obtenido a partir de la imposición de intereses a los préstamos, pero que también obtienen beneficios con la venta de «productos financieros». En una primera fase del capitalismo moderno, el capital financiero es fundamentalmente dependiente del capital industrial (más en general «productivo»), a cuyas operaciones «servía» o «facilitaba» para su propio beneficio.¹ Pero esto siempre se ha construido sobre una relación de fuerzas (en la que, siguiendo la terminología de Adam Smith, un elemento ha de «comandar» sobre otro). Y los bancos, ya desde fases históricas pre-capitalistas, han estado en relación directa con el *Estado*, financiando su presupuesto civil o militar (lo que David Harvey denomina el «nexo estado-finanzas»). Esta «hipoteca» se sustentaba en la existencia de impuestos de todo tipo que aportaban al Estado sus recursos (y que eran a veces subcontratados a los financiadores mismos). Con el desarrollo del capitalismo y la progresiva subsunción de toda la sociedad, los bancos están cada vez más vinculados también a los individuos privados (o a las familias), guardando sus ahorros y permitiéndoles pedir dinero prestado para sus propios gastos.

A principios del siglo XX, Hilferding, Lenin, Luxemburg y otros teóricos marxistas del imperialismo elaboraron una teoría que relaciona la «división del mundo» entre los Estados-nación hegemónicos (fuertemente militarizados) con

la nueva «dominación» del capital financiero, cuyos intereses controlan las actividades productivas de muchos otros capitales a través de la formación de «holdings». Los bancos y las instituciones financieras, sin embargo, mantenían un carácter nacional (y a veces incluso una cierta perspectiva nacionalista, dada su fundamental conexión con los procesos de colonización). Pero el capitalismo financiero de hoy ha visto surgir sociedades multinacionales privadas que son «más grandes» que la mayoría de estados, o al menos tremendamente autónomas en relación a las políticas estatales, porque son capaces de organizar la rivalidad entre territorios y servicios de los Estados (aunque, podríamos decir, con notables diferencias en lo que se refiere a las relaciones de dependencia resultantes). Para este neo-capitalismo, el mundo está ahora *desterritorializado*, pero también *fragmentado* en zonas de desigual rentabilidad, cuyo «valor» de cara a las inversiones cambia de manera continua. La idea de una fase «ultra-imperialista» adquiere, por consiguiente, una nueva relevancia.

2

Sin embargo, es cuestionable que esto nos permita afirmar –como han propuesto Antonio Negri, Michael Hardt y su «escuela», incluyendo a Christian Marazzi y el propio Lazzarato– que el capitalismo financiero mundial ha sustituido *el beneficio por la renta*, de manera que los beneficios funcionan como un nuevo tipo de «renta» basada en el control y la explotación externos. Utilizando diferentes métodos de coerción (como las guerras o la inseguridad), el capital financiero se apropiaría pues de la plusvalía, pero ya no tendría la capacidad de *organizar las actividades productivas*. Como consecuencia, los agentes colectivos de la producción, es decir, los «trabajadores» en sentido general, habrían pasado a ser virtualmente autónomos en su actividad.² Incluso admitiendo que es necesario relacionar el capital financiero y la economía de deuda con un nuevo régimen de explotación, esta noción de «renta» no me parece adecuada. Si bien el poder del capital financiero ya no consiste sólo en la concentración de acciones o participaciones en empresas comerciales o industriales, sino en la acumulación de deudas provenientes de lugares muy diferentes (firmas privadas, estados, entes públicos y hogares) y que son luego transformadas en derivados que se ofrecen a través del mercado financiero,³ resulta que también actúa como organizador de la creación de una *plusvalía generalizada*, cuyos orígenes pueden estar en cualquier lugar del mundo (o ser fácilmente *deslocalizados* gracias a la revolución de los transportes o de la comunicación a través de Internet) y a la extrema movilidad de los productos financieros («capital ficticio»). De hecho, el capital financiero es ahora el que elige los lugares y métodos de explotación en primera instancia –sea la explotación del trabajo o la explotación de los recursos naturales. El punto de inflexión llegó cuando ya no era el capital industrial el que calculaba sus deudas

con los bancos como «costes financieros» que afectaban a la tasa de beneficio, sino antes bien el capital financiero (la llamada «industria financiera») el que medía continuamente la rentabilidad de sus inversiones en cualquier sector, y estaba en condiciones de decidir en cada momento qué industrias potenciar y qué industrias suprimir (junto con sus instalaciones, su experiencia acumulada y también sus empleados).⁴

En qué medida dichas estrategias de explotación son directamente dependientes de los movimientos y ciclos de la concentración financiera no es sólo una cuestión económica, sino una cuestión política fundamental, pues los bancos y operadores financieros llegan a ser omni-competentes sólo en tanto en cuanto flexibilizan o escapan a las *regulaciones* públicas. Esto implica un equilibrio de poder con el Estado como encarnación de la *autoridad pública*. Como ha escrito François Chesnais: «Desde los años 80, los grandes bancos se han transformado progresivamente en grupos financieros diversificados, que agrupan actividades de banco de depósitos y de banco de inversiones» (33).⁵ Esto se debe a la abolición de las regulaciones del tipo de la ley Glass-Steagall (resultado de las políticas del New Deal en 1933 y perteneciente a un conjunto más amplio de legislaciones antimonopolio), que forzaba a los bancos a especializarse en una de las dos actividades o a dividir legalmente su capital en acciones independientes. A lo que hay que añadir que actualmente una parte considerable de las operaciones especulativas de los bancos son ahora llevadas a cabo en su nombre por *hedge funds* y otros operadores del «sistema bancario paralelo» que no están controlados en absoluto. La distancia entre los bancos, los fondos especulativos y los agentes de bolsa (*stockbrokers*) se reduce a un mínimo o incluso desaparece. En paralelo, el poder para regular las finanzas que ha perdido el Estado se ha convertido, como veremos, en el poder de las finanzas para controlar al Estado y determinar sus políticas.

Y, finalmente, la «plusvalía generalizada» está también ligada a profundos cambios en nuestra civilización que tienen significado y consecuencias antropológicas. Esta plusvalía se produce no sólo a través de la explotación de la fuerza de trabajo colectiva (que de todas formas sigue siendo una base fundamental en los procesos de acumulación), sino a través de la organización de un *consumo de masas* basado en el crédito (lo que conlleva la multiplicación de las deudas populares) y que de hecho combina el *sobreconsumo* y el *subconsumo* a través de la imposición de productos masivos de baja calidad y el descuido de las necesidades básicas (un buen ejemplo sería la sanidad). Esto también tiene lugar, mucho más que antes, gracias a la explotación destructiva de los recursos naturales, que va desde el desarrollo del «bio-capitalismo» al descubrimiento de nuevos recursos de energía y materias primas, de manera que las transformaciones sufridas por el medio ambiente serían también el resultado directo del capital financiero.⁶

3

El capital financiero global y la economía de deuda se caracterizan por el aumento de la presión sobre las unidades económicas (sociedades anónimas o empresas individuales) para que rindan continuamente «tasas de beneficio excepcionales» (o de retorno de las inversiones), lo más por encima posible de la «tasa media de beneficio». Si, como argumenta sobre todo David Harvey, los modos de gestión «neoliberales» que han garantizado su propia hegemonía no han resultado especialmente exitosos a la hora de generar crecimiento, esta rentabilidad sólo puede conseguirse si otras muchas inversiones se ven forzadas a asumir pérdidas o una baja rentabilidad. Se puede anticipar, desde este punto de vista, el carácter «destrutivo» del capitalismo contemporáneo con respecto a muchas formas de la vida social, desde la desindustrialización de las «viejas» regiones de producción a una nueva oleada de supresión de las actividades sociales y económicas no capitalistas (como la cultura, la educación o la seguridad). Los beneficios «normales» de la esfera financiera han de incluir ahora beneficios *a corto plazo*, que cubren los altos «costes financieros» (en concreto proveyendo liquidez inmediata para cubrir las deudas) y los cada vez mayores sueldos y primas de los altos directivos (supuestamente justificados en la mayor «complejidad» de las habilidades necesarias para las operaciones financieras y los «riesgos» que comporta en la actualidad una carrera en los negocios). Junto a la distribución desigual de los beneficios y a la «acumulación por desposesión» (Harvey), también ha de producirse una nueva oleada de proletarización, incluyendo la ruina de las clases trabajadoras que a lo largo del siglo XX y en las regiones que fueran el «núcleo» de la economía-mundo, habían conseguido una serie de derechos sociales y de bienestar social en el marco de una «sociedad basada en el trabajo asalariado» (*société salariale*).⁷ Esto es consecuencia del vaivén constante entre el empleo y el desempleo (la transición del trabajo asalariado estable a los empleos precarios) y de la constante intensificación del trabajo individual. Todo esto genera altos niveles de exclusión y eliminación de los humanos «inútiles» o «desechables». Y esta situación de extrema violencia (o situación de *inseguridad normalizada*) se hace parcialmente aceptable a nivel global a través de la competencia feroz entre territorios, poblaciones y categorías antropológicas (jóvenes y mayores, hombres y mujeres, migrantes y estables). He aquí la verdadera faz de la «sociedad del riesgo» teorizada por diversos sociólogos (a partir de Ulrich Beck).

4

Los economistas contemporáneos pertenecientes a diferentes «escuelas» (clásica, keynesiana e incluso marxista) han descrito la correlación existente entre

la autonomización del capital financiero, su ascenso al control de la economía y la «multiplicación» de las deudas y los «niveles de deuda» (el efecto apalancamiento).⁸ En efecto, «multiplicación» significa varias cosas. Es un fenómeno cuantitativo (por ejemplo, el total de la deuda pública de EE.UU. aumentó de 259.000 millones de dólares en 1945, cuando representaba el 116% del PIB, a 2.857.000 millones de dólares en 1989 (50% del PIB), hasta llegar a 16.738.000 millones de dólares en 2013, siendo entonces el 100% del PIB; durante los ocho años que van de 2000 a 2008, las deudas privadas de EE.UU. crecieron de 26,5 billones a 54,5 billones de dólares) (Amadeo, Clark). Pero es también el hecho de que el endeudamiento afecta a un espectro cada vez más amplio de «agentes» económicos (empresas o sociedades públicas y privadas, asociaciones, personas físicas, comunidades locales como la ciudad de Detroit, obligada recientemente a declararse en quiebra, países concretos, etc.). Sobre todo, es el hecho de que –a través del mecanismo de los seguros, los reaseguros y la titulización–, *las deudas son avaladas o aseguradas unas con otras*. Esto se combina con el «efecto apalancamiento», que hace posible adquirir acciones o participaciones de propiedades corporativas con un mínimo gasto de recursos reales, porque es dinero que se toma prestado de otros, es decir, simplemente un *compromiso de pago* que permite comprar y acumular activos (lo que Giraud ha llamado «el comercio de las promesas» [*the merchandising of promises*]). Después de 2008 y la crisis financiera (provocada por el hecho de que las instituciones crediticias se habían lanzado a la concesión indiscriminada de préstamos para el consumo individual, especialmente hipotecas, y los bancos y las compañías aseguradoras habían acumulado activos «tóxicos» a partir de estos préstamos), dos fenómenos emergieron claramente: 1) más allá de un cierto nivel de endeudamiento generalizado, hay una *deuda flotante* que es insolvente (que Giraud, como en un juego de cartas en el que el perdedor es el jugador que al final no pudo deshacerse de la carta mala, llama el *mistrigi*, es decir, el *tonto*⁹), nunca será pagada, por lo que amenaza al sistema en su conjunto con la quiebra, pero genera también una *competición negativa* despiadada entre los agentes que intentan transferir las pérdidas a otros; 2) el Estado (incluso cuando él mismo se haya endeudado enormemente) ya no debe ser solo (como sería en tanto que «banco central») el «prestador en última instancia», sino también «asegurador en última instancia»: básicamente transforma (a partir de rescates e inyecciones de liquidez) las deudas privadas en deuda social que ha de ser cubierta finalmente mediante la subida de impuestos (y por tanto pagada por los pobres y las clases medias, el «99%») o la emisión de dinero (o ambas cosas), con el peligro, muy real, de que los Estados mismos acaben siendo deudores insolventes en el mercado financiero mundial. Consecuentemente sólo hay una «elección» entre dos formas de impago (*default*), que pueden al final incluso ser combinadas entre sí.

DEUDAS, IMPUESTOS, DINERO

Los economistas (o los historiadores, o los antropólogos) que teorizan sobre los «orígenes» del dinero (en el sentido tanto de su origen histórico como de un análisis de su «creación» contemporánea como instrumento de intercambio, ahorro y capitalización) adoptan normalmente una de las dos teorías rivales que existen y que pueden rastrearse hasta la época clásica: la llamada «teoría del crédito privado» (que enfatiza la función de los bancos y las operaciones de préstamo y de compraventa de valores que generan liquidez) y la llamada «teoría *chartalista*» (que pone el acento en el papel del Estado a través de los bancos centrales a la hora de definir la moneda y preservar su valor).¹⁰ En ambos casos, *el dinero y la deuda están enlazados*, pero de distintas maneras. Pero tal vez lo mejor sea fijarnos en que estas «teorías» no describen la misma cara de la moneda, sino que forman parte de un proceso más amplio e incluso no son incompatibles, sino que deberíamos considerarlas como complementarias. Esto es más obvio si (siguiendo la sugerencia de Suzanne de Brunhoff en sus sucesivos intentos de formular una «teoría marxista del dinero», algo que no estaba explícito en los textos de Marx) uno se pregunta no sólo por la «creación» sino por el proceso continuo de *reproducción* del sistema monetario, con sus distintas funciones.¹¹ Tanto los bancos privados como el Estado están implicados en este proceso de reproducción (que resulta en una interdependencia o crea un «interés» común, pero también genera una relación fluctuante de poder entre los bancos y el Estado). Esto sucede porque son dos los «circuitos económicos» que se articulan en la reproducción del dinero: el *circuito bancario* alimenta la economía con créditos o liquidez, que «intermedia» en todas las operaciones económicas, y el *circuito fiscal* vacía las contribuciones de varios tipos diferentes apropiadas por el Estado (impuestos directos e indirectos, que recaen sobre los hogares, las corporaciones, los ingresos, el consumo, las propiedades, etc.), haciéndolas convertibles.¹²

La recaudación del Estado es *visible* en los impuestos, cuyo producto es luego utilizado en sus propios gastos e inversiones, pero también *redistribuido* (retornado, por decirlo así, a sus fuentes) en forma de infraestructuras, servicios, protección y seguridad pública, una buena parte de los cuales es *invisible*, sobre todo porque *no son distribuidos individualmente* sino de manera colectiva a través de las instituciones sociales, o de modo más general porque no pueden ser divididos pero conciernen a la población como comunidad (por ejemplo la seguridad, los servicios culturales, la educación, etc.). Por su parte, los bancos «reúnen» los ahorros individuales y de las empresas, que compensan a través de los intereses; pero también ofrecen la posibilidad de acceder a créditos, que a su vez es su modo específico de obtener beneficios (y ahora sabemos que, tal y como ocurre con el Estado pero a través de un mecanismo totalmente diferente, sus fuentes de recolección de los recursos monetarios están fundamentalmente en el conjunto de ciudadanos ordinarios). Los bancos «crean» dinero a través de sus operaciones

crediticias (porque los valores y títulos pueden utilizarse como medios de pago y ser transferidos de un comprador a un vendedor, lo que en la jerga económica se llama un «pagaré») y el Estado (es decir, el Banco Central, cuyo estatuto de independencia varía de un país o federación a otro) «crea» dinero a través de la emisión oficial de papel moneda, cuyo valor está garantizado por las reservas,¹³ pero también fluctúa en relación al resto de divisas del mercado. La articulación de estos dos mecanismos, uno público y otro privado, es lo que reproduce la «forma» dinero como tal (una función *universal*, coextensiva con el mercado que, sin embargo –incluso en el periodo clásico del patrón oro– existía sólo en forma de *monedas* nacionales rivales, algunas de las cuales aun así han tenido un papel transnacional al ser aceptadas como «divisas de reserva»). Puede que los impuestos y ahorros bancarios estén en competencia para despojar a los ciudadanos de su dinero, pero, sea cual sea la proporción, encontramos aquí *dos «deudas»* que en última instancia deben ser *convertibles* la una en la otra. Por esa razón, el dinero (como la *ley*, pero de manera diferente) es el instrumento esencial para la articulación de los ámbitos de lo público y lo privado en las sociedades modernas –lo que significa que construye la «sociedad» como tal (o produce lo que Althusser llamaba «efecto de sociedad») (Althusser y Balibar: 73).

I

Contrariamente a lo que muchos marxistas –y también otros economistas– creen, porque fijan su atención en una «economía real» que podría entenderse de manera suficiente prescindiendo del «signo» monetario, De Brunhoff parece tener razón al insistir en que el dinero no es un *factor exógeno* que el Estado «inyectaría» a la economía a través de un Banco Central. Pero tampoco es un «factor puramente económico», en el sentido de que provenga simplemente de la lógica del intercambio y las deudas privados que requerirían una expresión cualitativa universal o «equivalente». Las dos teorías rivales, que tienden a ser favorecidas bien por liberales o bien por institucionalistas, son visiones unilaterales que no explican la reproducción de este «equivalente universal» (en términos de su *valor* pero también de su *función*). Cuando los bancos y las instituciones crediticias prestan dinero y emiten títulos y valores que pueden circular (siempre y cuando estén nominados en una moneda oficial validada por el Banco Central), crean dinero, un dinero que es como una «promesa o aval»: esto indica una homogeneidad fundamental entre el dinero en sí y la deuda, como si el propio dinero fuera una deuda generalizada o socializada. Cuando el Estado emite bonos que pueden ser adquiridos por compradores corporativos o individuales, también está creando deuda, en este caso avalada por un tipo diferente de «deuda social»: su propia legitimidad política o su capacidad para asegurar el pago real de impuestos por parte de los ciudadanos (ya que el Estado tiene el «monopolio»

sobre las tasas de impuestos, aunque puedan ser delegadas a las comunidades locales, al igual que tiene el monopolio del uso legítimo de la fuerza). Y, como sabemos, esta legitimidad puede ser discutida, por lo que se trata tanto de un factor *político* como de una capacidad económica, lo que genera un riesgo político. Algunos economistas señalan que los *bancos* tienen además un privilegio sobre otros agentes privados: el hecho de que pueden usar sus propias deudas para pagar a sus acreedores o poner sus deudas en circulación, algo que los ciudadanos ordinarios no pueden hacer (siempre y cuando el propio banco sea considerado solvente, que es su propia forma de legitimidad). Otros opinan que los dos circuitos se basan igualmente en la existencia de la deuda; pero por un lado estaría la «deuda económica», que es finita y cuantificable, mientras que por el otro tendríamos una deuda «simbólica» o «antropológica», que se refiere a la idea de que los ciudadanos deben una «deuda perpetua» con el Estado que los protege (y el moderno «Estado del bienestar» sacaría esta circunstancia a la luz y la consumiría).¹⁴ Prefiero hablar de una articulación *política* de los campos económico y social, garantizada por las instituciones y el poder, pero también expuesta a la naturaleza conflictiva inherente a toda relación de poder. La articulación de los dos circuitos (o de las dos «deudas») genera un «efecto de sociedad», pero es en sí misma dependiente de las vicisitudes de una relación de poder.

2

Parece paradójico, al menos en apariencia, que el circuito privado de crédito se haya convertido actualmente en dominante en la *evaluación* del dinero o de su *valor de cambio* (es decir, el cambio de divisas específicas la una contra la otra, por ejemplo el dólar y el euro). Incluso los Bancos Centrales poderosos se ven obligados a escuchar las indicaciones del mercado cuando deciden emitir dinero o cambiar el tipo de interés nacional. Por un lado, las operaciones comerciales y las inversiones son cada vez más transnacionales y los bancos y los operadores financieros intercambian divisas de la misma forma que intercambian otras *commodities* (o especulan con ellas, aun a riesgo de provocar la devaluación de sus propios activos, un caso en el que «la mano izquierda no sabe lo que hace la derecha»). Por otro lado, los Presupuestos Públicos (es decir, el Tesoro) están *endeudados* con varios acreedores, que pueden ser los propios ciudadanos del país, como en Japón, o –algo que ocurre cada vez más y no sólo en países «débiles»– los operadores del mercado financiero internacional. Como consecuencia, el mercado (con sus agencias de calificación) *evalúa* no sólo las divisas (haciéndolas subir o bajar) sino a *los propios Estados*, cuya solvencia es valorada y definida como alta o baja.

Esto es un poderoso factor de especulación, cuyo desencadenante es el *spread* o diferencial entre tipos de interés que los Estados deben aceptar para acceder a

las facilidades de crédito, sin las cuales su propio presupuesto colapsaría. Pero se trata de un círculo vicioso, porque un tipo de interés más alto hace que las deudas públicas sean más insostenibles aún (y a la inversa, deudas públicas consideradas «insostenibles» podrían volver a ser rápidamente manejables si todos los Estados accedieran, cuando lo necesitaran, a los mismos tipos de interés bajos a los que acceden, por ejemplo, los bancos privados considerados «demasiado grandes para caer»). Pero los tipos de interés altos y la escalada de préstamos secundarios que provocan son también una fuente primaria de ganancias para los prestamistas. Por lo que (incluso si algunas deudas son canceladas o reducidas) los bancos siguen obteniendo enormes beneficios a partir de la deuda griega o española. EE.UU. es de hecho un caso especial porque el dólar, al ser la «divisa de reserva», sigue financiando los enormes déficits del país emitiendo moneda a un ritmo aparentemente ilimitado: convierte su propia deuda en dinero, por decirlo así. Pero esto es quizás un simple *aplazamiento* y depende del hecho de que los bonos de EE.UU. son hoy comprados en grandes cantidades en el mercado financiero sobre todo por bancos asiáticos (especialmente chinos) –lo que crea un «interés común» a la hora de evitar un *crash* o la devaluación de su propiedad. Algún día la jerarquía de los intereses podría cambiar.

Aun así, en última instancia toda deuda pública está avalada por la previsión de ingresos de la recaudación de impuestos. Así que los bancos que (cada vez más) tienen a las divisas y los presupuestos como «rehenes» en la medida en que les dan créditos, necesitan una cobertura por parte de los Estados, es decir, por parte de las *poblaciones* representadas por dichos Estados. En la crisis actual, los Estados se ven chantajeados de manera continua por los mercados financieros, pero son ellos los que mantienen a los bancos a flote, primero mediante la liquidez ofrecida por los Bancos Centrales y luego a través de los rescates reales o virtuales pagados por la población (o en todo caso *adelantados* por la población). Los impuestos (y el circuito fiscal) son más que nunca un pilar fundamental del sistema. Los impuestos son siempre «demasiado altos», pero necesarios.

En este punto sería interesante hacerse varias preguntas *políticas*. Una es la cuestión de la evasión fiscal. Se denuncia periódicamente (y en ocasiones se saca a colación para estigmatizar la corrupción de ciertos Estados), pero, ¿no está en realidad organizada por los Estados y los operadores financieros como parte de sus continuas negociaciones «a puerta cerrada»? Los Estados toleran u organizan «paraísos fiscales» adonde se transfiere un alto porcentaje de los activos financieros.¹⁵ Los Estados están también, más en general, en competencia continua para atraer capitales a través de «mejores» condiciones fiscales (una situación que, como sabemos, las normas de la Unión Europea de momento no se plantean impedir). Otra cuestión afecta a la lógica que lleva a las instituciones públicas a definir un «término medio» entre utilizar los recursos públicos (provenientes de los impuestos) para subvencionar al sector financiero privado (por ejemplo a través de los «rescates» a los bancos considerados «demasiado grandes para

caer») y aumentar, a través de subsidios o inversiones públicas, la capacidad de la economía nacional para cubrir las necesidades sociales, en términos de empleo, infraestructuras, investigación científica, programas sociales y reducción de la desigualdad. Es imposible pensar que dicho punto medio pueda definirse de un modo «científico». Es, una vez más, una cuestión de riesgos y decisiones aleatorias. Sin embargo, la doctrina oficial es que dichas decisiones se toman pensando en el interés general. Pero esto parece en realidad poco probable, dado que las relaciones de poder y las ideologías están presentes continuamente en la negociación y distribución de deudas entre los sectores público y privado y entre los propios agentes públicos (nacionales).

3

Según los economistas, la fuerza relativa de las divisas cuya competencia (que llega incluso a ser «guerra de divisas») sustenta la «función monetaria» está determinada por numerosos factores.¹⁶ En el pasado y bajo la influencia de las teorías industrialistas o productivistas, lo que se enfatizaba era sobre todo la fuerza comparativa de las economías reales. En la actualidad parece que lo que tiene un papel más relevante, o funciona por lo menos como mediación necesaria, es el *poder-de-deuda*, es decir, la capacidad de obtener préstamos a tipos de interés asequibles, algo que deciden los operadores financieros a través de sus agencias de calificación. Es un poder distribuido entre los agentes públicos y privados: Aglietta y otros insisten en que las deudas privadas son incluso más decisivas que las deudas públicas en la complicada situación de los países europeos (Alemania incluida). Pero las deudas privadas pueden llegar a ser públicas, tal y como las públicas son continuamente privatizadas.¹⁷ La cuestión del acceso diferenciado a facilidades crediticias (y por tanto a la deuda), que es lo que preocupa a todos en el sistema social (a los individuos que necesitan un préstamo, a las empresas que necesitan créditos y a los Estados que negocian su deuda pública en el mercado financiero internacional), se muestra como un mecanismo crucial a la hora de *generar desigualdades* y como un *multiplicador de desigualdades*. Sólo los individuos «ricos» o los Estados considerados «solventes» tienen acceso a la financiación o los aplazamientos cuando sus deudas son demasiado altas (mientras que el resto tiene que perder sus propiedades: algo que hemos visto tanto en el caso de los propietarios desahuciados de sus hogares en California como en el caso del Estado griego, obligado por la *Troika* a privatizar propiedades públicas para seguir recibiendo financiación). El caso extremo, como sabemos, son las entidades «demasiado grandes para caer», que prácticamente escapan del riesgo. Pero, al otro extremo, son siempre los pobres los que han de compensar los riesgos de la especulación, de extender el apalancamiento y de acumular activos tóxicos por los bancos. Esta es una de las razones por la que los economistas de orientación

democrática, como por ejemplo Joseph Stieglitz, consideran que hay que recuperar los conceptos de riqueza y pobreza (y no sólo «desigualdad») para el análisis económico.¹⁸

4

Por encima de todo, esto lleva a una nueva reflexión sobre la idea de que los impuestos tienen una función *redistributiva* y por tanto sirven para reducir las desigualdades sociales –especialmente si se aplican con fuerte progresividad sobre la renta y si los servicios sociales básicos son cubiertos por los impuestos, lo que fue un aspecto esencial de los «Estados sociales nacionales» en el hemisferio norte a partir del New Deal en Estados Unidos y de los regímenes «socialdemócratas» de la Europa de posguerra.¹⁹ Esto puede considerarse como una cuestión de justicia, como una estrategia política «populista» o como una cuestión de eficiencia económica (desde una perspectiva keynesiana) –o una combinación de los tres enfoques. Históricamente, tenía estrecha relación con las políticas «socialistas» o «socialdemócratas» que se implementaron por lo que llamaré provisionalmente el *estado nacional-social*: el ejemplo modélico es Suecia durante gran parte del siglo XX, pero en EE.UU. el New Deal prácticamente respondía a la misma orientación. Retrospectivamente, podemos ver que este estado nacional-social no sólo subió cuantitativamente el nivel de los impuestos (que es el principal ataque por parte de la crítica neoliberal), sino que cambió su definición política. Como mecanismo de redistribución, el sistema de impuestos ya no es simplemente «excedente» apropiado por el estado (mientras que otros excedentes son apropiados por actores privados como beneficios, intereses o rentas), lo que está justificado cuando dicho Estado lo utiliza para llevar a cabo funciones útiles o necesarias (tales como aumentar la seguridad o crear infraestructuras). Se convierte en una relación, *mediada por el Estado*, que la sociedad ha establecido consigo misma (y que la transforma). Mientras que la expansión de la finanza global ha acentuado considerablemente la dependencia de los estados (incluyendo los sistemas de bienestar nacionales) de los recursos procedentes del crédito (con los impuestos siendo fundamentalmente una garantía para los mercados), en el otro lado las políticas neoliberales tienden a sustituir el *estado del bienestar* por *seguros y préstamos* que los *individuos* han de contratar para cubrir sus necesidades básicas (sanidad, vivienda, educación). Esto puede aumentar su sensación de «autonomía» y de «decisión personal» (que, como sabemos, es una de las razones de la popularidad entre las clases trabajadoras de las políticas de privatización promovidas en los años 80 por Thatcher y otros neoliberales), pero también maximiza sus riesgos y en última instancia los somete a las restrictivas reglas de acceso al crédito establecidas por los bancos. Como éstos tienen un interés contradictorio en «vender» tanto crédito como sea posible y en asegurar las devoluciones (o un

cierto porcentaje de las mismas), podríamos preguntarnos si este desarrollo de la economía de deuda (en la que la privatización de los servicios sociales juega un papel crucial) equivale simplemente a ceder las funciones del estado nacional-social al sector privado o si de hecho *le da la vuelta al mecanismo*: de la reducción de desigualdades al *aumento de las desigualdades* y una mayor polarización de la sociedad (que difícilmente podría mantenerse sin consecuencias políticas). En todo caso es mucho más que un simple cambio «técnico»: es una transformación del modelo de sociedad mismo. Habiendo tomado el control al mismo tiempo de los recursos del Estado y de los ciudadanos, los mecanismos crediticios que concentran las deudas de todos los actores sociales son ahora a efectos prácticos los «reguladores» de la sociedad. Esto comporta una profunda transformación ideológica de los modos de legitimación del poder, ya que el crédito es algo que *se pide*, un objeto de *demanda*, cuya eficiencia puede ser *calculada* en términos monetarios, mientras que los servicios públicos solían ser impuestos u otorgados «paternalistamente» a los individuos, pero contaban con su aprobación o reconocimiento y (en principio) se organizaban en función de sus *necesidades*.

¿DE LAS DEUDAS SOBERANAS A LA SOBERANÍA DE LA DEUDA?

Para tratar la relación entre la expansión de la economía de deuda y los cambios en el régimen de soberanía de nuestras sociedades, lo que la coyuntura y el lenguaje mismo nos sugieren es que partamos de la cuestión de las *deudas soberanas*, es decir, aquellas creadas por instituciones públicas tales como los Estados mismos o cualquiera de sus agencias o administraciones subordinadas (por ejemplo, un sistema de universidades públicas) al poner a la venta en el mercado financiero internacional préstamos a corto o bonos a largo plazo (el ejemplo más famoso son los «bonos rusos» emitidos por el régimen zarista para construir una red de ferrocarriles, cuya validez fue posteriormente denegada por la URSS y finalmente aceptada de nuevo cuando se acercaba el final del régimen soviético). Como decíamos, la deuda soberana hace posible que el mercado (una instancia autónoma, que actúa mediante de agencias de calificación y de decisiones tomadas por los operadores que negocian en bolsa) pueda calificar la solvencia y rentabilidad de los Estados, ejerciendo así sobre ellos una presión que puede convertirse en una amenaza de suspender la línea de crédito en circunstancias extremas. A partir de aquí se puede considerar la existencia de un poder superior ejercido *sobre la Soberanía misma*: el del Mercado Financiero Mundial (MFM).²⁰ La definición clásica de soberanía (definida por juristas medievales, luego recuperada por los teóricos políticos de la época moderna, como Hobbes en su famosa alegoría del Leviatán) es la siguiente: *un poder tal que no tiene ninguna autoridad por encima, y por tanto no sometido al dominio de la ley que él mismo establece (ab legibus solutus)*. Esta nueva soberanía del MFM sustituye (o subordina) las viejas estruc-

turas «imperialistas» de la economía-mundo, y en este sentido podría ser considerada un «Imperio» (*imperium*) que –mucho más que cualquier poder militar de hoy (es decir, con menos posibilidades de resistencia)– ha limitado la independencia de los estados y las naciones. Sin embargo, me parece que se trata más de una cuestión de *cuasi-soberanía*, definida negativamente, y no tanto de un poder efectivo o unificado que dicta comportamientos positivos a sus «súbditos». ²¹ A menos que uno se imagine que el capital financiero actúa de acuerdo a un «plan global» (lo que es una fantasía) o que impondrá alguna forma de «gobernanza universal» a través de la interacción de diferentes agencias transnacionales (como el FMI, la OMC, etc.) adoptando un conjunto de normas y doctrinas económicas comunes (lo que resulta utópico). Deberíamos recordar aquí que ya los primeros teóricos de la soberanía del Estado Moderno (especialmente Bodino) establecían que toda soberanía que dice ser *absoluta* está en realidad *limitada* no sólo externamente (por otras soberanías), sino también *internamente*. Las dos limitaciones internas que Bodino consideraba irreductibles eran, por un lado, la voluntad de los súbditos de mantener sus filiaciones religiosas y, por otro, su capacidad para resistir o rebelarse contra presiones fiscales «excesivas» –dimensiones de la política que, todo sea dicho, mantienen una clara validez hoy. ²² Por supuesto, el imperialismo transformó esta cuestión, «difuminando» las distinciones entre las limitaciones internas y las externas. Pero la cuasi-soberanía del MFM parece subvertir radicalmente nuestras representaciones de las relaciones de poder, llevando a algunos analistas a diagnosticar el advenimiento de una época «post-política». El control ejercido por los operadores financieros sobre las operaciones de cualquier Estado (incluso los más grandes) y sobre el día a día de cualquier nación (incluso las más ricas) es atribuido fácilmente a la fantásica personificación de las finanzas globales (que es lo que pasa cuando en este ensayo hablamos de «los bancos» de un modo genérico). Pero lo que hace que este control sea aparentemente irresistible viene sobre todo *de dentro* de los presupuestos, de las economías, de los intereses dominantes: las políticas que se adoptan y los intereses económicos que se privilegian. Así pues, incluso antes de que sea una cuestión de rebelión o resistencia, las limitaciones deben surgir de las *contradicciones* de los intereses financieros: otra razón por la cual esta cuasi-soberanía es más negativa que positiva.

I

Una conceptualización simple (acentuada por lo ocurrido recientemente en el sur de Europa, que recuerda a los casos anteriores de impago por parte de economías nacionales en América Latina y Asia) conlleva admitir que las deudas soberanas están vinculadas a relaciones de dominación entre naciones débiles y poderes externos *imperialistas*. La situación es ahora mucho más complicada, por

supuesto: las preguntas sobre «de quién es la deuda» o «quién la controla» siguen siendo fundamentales, pero no permiten una respuesta sencilla en relación a los vínculos entre bancos y naciones imperiales. Los dueños en última instancia (que mayoritariamente controlan poco o nada) resultan ser poseedores individuales de acciones o titulares de bonos que pertenecen a la clase media –en particular a través de fondos de pensiones de jubilación que les ofrecen sus empleadores o las instituciones de crédito masivo. Los Estados con las mayores deudas no son los más «débiles» en términos de poder económico, militar o político: ahí tenemos el caso emblemático de EE.UU.

Comprender la deuda estadounidense, que es la mayor del mundo en cantidad y en relación al PIB pero funciona como un instrumento de dominación en sí misma siempre y cuando el dólar siga siendo la principal divisa de reserva del mundo, es la cuestión clave aquí. Como decíamos antes, este «poder de endeudamiento», aunque impresionante, es frágil y está limitado internamente por el hecho de que otras naciones, que tienen ambiciones imperialistas además de intereses económicos, poseen gran parte de la deuda de EE.UU., lo que les da la posibilidad de controlar sus fluctuaciones y consecuencias geopolíticas. Es esta situación, más allá del declive de la hegemonía de EE.UU. (que se precipitó cuando la administración estadounidense intentó actuar como «amos del mundo» mediante las intervenciones militares tras el 11-S), lo que lleva a los analistas a afirmar (no sin razones) que nos encontramos prácticamente en un sistema mundial de *copropiedad* entre China y EE.UU., la llamada «ChinAmérica» (Jones). Este argumento, sin embargo, no tiene en cuenta una gran cantidad de fondos soberanos (por ejemplo los créditos e inversiones de las petromonarquías del Golfo) y *hedge funds* privados (que especulan con las actividades rentables en cualquier lugar del mundo o, negativamente, con el debilitamiento de algunas divisas y Estados).²³ El poder del capital financiero está pues *diseminado* y es *conflictivo*. Por supuesto, en última instancia, son las gentes corrientes las que llenarán el hueco entre las expectativas y las capacidades de pago (o «redención» de las deudas).

Otro aspecto destacado de todo este mecanismo es pues la preocupación por la gobernanza en esta «guerra de todos contra todos», con la intención de prevenir las crisis sistémicas.²⁴ Las organizaciones como el FMI son los órganos visibles de dicha gobernanza. Median en las relaciones entre deudores y acreedores al nivel de los Estados, tanto concentrando las contribuciones como distribuyendo los fondos de rescate a las naciones en deuda. Las condiciones impuestas por el FMI para conceder estos préstamos han estado siempre destinadas al mismo tiempo a priorizar la seguridad de los intereses privados y a prevenir que las naciones en impago o *default* intenten estrategias autónomas de defensa, como por ejemplo la denuncia de la «deuda ilegítima». Estas condiciones se basan sobre todo en la imposición de los llamados «ajustes estructurales», esto es, la liberalización forzada y las políticas de austeridad, a cambio de los créditos –lo que en la

práctica quiere decir la transferencia de la carga de la deuda a la población misma durante un tiempo indefinido. Con la inclusión del FMI como participante en la *Troika* (compuesta por el FMI, el Banco Central Europeo y la Unión Europea) que monitoriza la deuda griega, y de un modo más general la adopción de sus principios por parte de la Unión Europea para «resolver» la crisis presupuestaria de sus Estados endeudados, ha quedado claro que el FMI participa directamente en el deterioro de la soberanía nacional a la vez que actúa en contra de la aparición de cualquier otra alternativa al viejo modelo, por ejemplo una «solidaridad federal» de toda Europa. Esta solidaridad europea implicaría que los imperativos de la protección colectiva frente a los riesgos de la economía de la deuda serían considerados tan importantes como el rescate de los bancos en riesgo debido a sus propias actividades especulativas. El hecho es que el FMI, bajo gobernadores sucesivos, no juega ningún papel en esta regulación (o reestructuración) del sistema financiero, tanto por sus propias normas legales de funcionamiento como por su ideología «estructural» dominante.

2

En el Libro Primero de *El Capital* (capítulo 21: «La reproducción simple»),²⁵ Marx utiliza una expresión sorprendente para describir los efectos de una relación social de producción basada en la explotación del trabajo asalariado en la que, por un lado, los trabajadores que han agotado sus fuerzas trabajando bajo el control del capital no tienen otra solución para reconstituirlas (es decir, simplemente para «vivir») que volver a vender su fuerza de trabajo a un capitalista, mientras que, por el otro, el producto de su trabajo se acumula y transforma continuamente (en su forma monetaria) en nuevas capacidades para «dominar» el trabajo asalariado, es decir, para comprar más fuerza de trabajo a los mismos u otros trabajadores. La expresión que utiliza es «doble recurso» o *Zwickmühle*, refiriéndose a que de manera aparentemente independiente, en dos polos de la estructura social, un único proceso cíclico crea las condiciones de su infinita reiteración (y también de su polarización, ya que lo que tenía en mente era una reproducción ampliada: la acumulación y concentración de capital cada vez mayores y el crecimiento de una clase obrera cada vez más empobrecida) (Marx, 1975: 711-712). Podemos adaptar esta misma imagen para describir las principales características de la economía de la deuda, que es en realidad una nueva etapa en el desarrollo de las relaciones sociales capitalistas. Esto es visible en el hecho de que –si ciertas condiciones políticas o institucionales se mantienen– los beneficios financieros procedan al mismo tiempo de deudores que son *solventes* y de deudores que son *insolventes*, o de la *capacidad para pedir prestado* y de la *incapacidad para devolver* de unos u otros.²⁶ Por supuesto que hay pérdidas en este circuito (y es vital para que las operaciones puedan continuar que dichas pérdidas sean *asignadas*, por decirlo

así, al «lado correcto»). Pero si consideramos el conjunto, la acumulación estable de beneficios compensa ampliamente las pérdidas. O la compensa mientras no haya una nueva «gran crisis» como la de 1929...

Hay también un «doble recurso» o «paradoja»²⁷ en la relación entre el sector financiero y el sector público, que se trata de una relación de poder cada vez más difícil de invertir a medida que la deuda a nivel mundial aumenta. Las instituciones financieras obtienen beneficios de los rendimientos directos de los préstamos dados al Estado, lo que lleva a todos los Estados (aunque de manera desigual) a depender más del crédito que de los impuestos para equilibrar sus presupuestos. Pero las instituciones financieras también obtienen beneficios de las titulaciones, seguros y reaseguros, y de la venta de bonos estatales de alto riesgo –por no decir tóxicos– (bonos que «normalmente» deberían estar controlados por los reguladores). A medida que esta tendencia a la «privatización» de las finanzas «públicas» se desarrolla, un *Steuerstaat* (Estado fiscal) se convierte en un *Schuldenstaat* (Estado deudor), en palabras del sociólogo alemán Wolfgang Streeck.²⁸ Las instituciones financieras (especialmente aquellas consideradas demasiado grandes para caer, cuya quiebra provocaría un riesgo sistémico para el capitalismo financiero) son pues al mismo tiempo prestamistas e intermediarios del Estado y beneficiarios del dinero (público) del Estado, que es el que impide su colapso. Dicho de otra manera, tienen un control casi absoluto sobre el gobierno porque son sus acreedores y también sus deudores. Pero esto además quiere decir que las nociones abstractas de acreedor y deudor, que desde siempre se ha considerado que imponen una relación de poder asimétrica entre el acreedor y el deudor en la que el primero siempre controla al segundo, ahora han cambiado social y políticamente.²⁹ No todo acreedor tiene poder sobre el deudor ni todo deudor está obligado a doblegarse ante su acreedor: depende del lado de la paradoja en que se sitúen.

3

Como consecuencia, gran cantidad de cuestiones son ahora más complejas que lo que indican los nombres, asociados a roles e instituciones tradicionales, que utilizamos para hablar de ellas. Una de tales cuestiones sería simplemente: ¿quién posee *qué*? Una deuda o una garantía es una especie de propiedad condicional (y anticipada). En última instancia, pues, todos los activos públicos (incluyendo los medios para la protección, educación y sanidad pública de los ciudadanos individuales, pagar sus pensiones si son funcionarios, etc.) pertenecen por adelantado (virtualmente) a los acreedores del Estado. *Pero, ¿quiénes son exactamente estos acreedores?* El dinero que prestaron al Estado era en muchas ocasiones dinero ya prestado o dinero cuya garantía procedía de inversiones más o menos arriesgadas. Debido a las desregulaciones actuales, muchas de las inversiones realizadas

por los bancos no son hechas en su nombre sino a través de intermediarios, en concreto por *hedge funds* y otros participantes del «sistema bancario paralelo», de manera que los verdaderos propietarios son imposibles de localizar o ni siquiera son *estables*. No conforman una clase «rentista» en el sentido tradicional. Entre ellos, por ejemplo, encontramos un gran número de individuos con ingresos muy limitados cuyos fondos de pensiones han sido utilizados por operadores financieros para operaciones especulativas. Esto, a su vez, nos lleva a plantearnos preguntas que no tienen una respuesta clara: ¿dónde está la línea de demarcación entre la propiedad pública y la privada? ¿Cómo definimos las «propiedades» utilizadas para la especulación? ¿Cómo describir –de acuerdo con las nociones tradicionales de soberanía compartida entre «el Estado» y «el pueblo» y protegiendo la institución de la propiedad privada– un «poder público» que empieza a desposeer no sólo a individuos o clases (algo que ya hacía a menudo en el pasado, por ejemplo en forma de «nacionalizaciones» o «incautaciones») sino también a sí mismo? ¿Quién es exactamente un «propietario» y quién un «no propietario» en la sociedad actual? ¿Es posible *al mismo tiempo* ser propietario y no serlo o estar virtualmente desposeído?

Todas estas preguntas, que no tienen una respuesta clara, nos llevan sin embargo a la regulación y la desregulación de las operaciones financieras. La cuestión principal aquí es *la organización paradójica por parte de Estado de su incapacidad para resistir las presiones del sector financiero* y por tanto su propio sometimiento a otra soberanía (si bien sin un «soberano» reconocible). Las nociones de soberanía y propiedad están, como siempre, estrechamente relacionadas.

4

La transformación de las formas tradicionales de soberanía en patrones de cuasi-o pseudo-soberanía aparecen de manera diferente, dependiendo de si uno tiene en mente los Estados que son hegemónicos a nivel mundial, *dominando a otros*, o los Estados «ordinarios» cuya estabilidad, legitimidad y grado de autonomía se basan únicamente en sus propios recursos, lo que hace que sean percibidos como la mera expresión de la historia y cohesión interna de sus gentes. Sin embargo, esta situación de *soberanía desigual* se está convirtiendo rápidamente en una situación en la que existen, por supuesto, enormes diferencias de poder, pero en la que *todos los Estados* son, de una manera u otra, dependientes del crédito disponible en el Mercado Financiero Mundial, es decir, dependen de las decisiones que tomen sus operadores. Esto quedó claro para el principal poder hegemónico cuando los intentos de EE.UU. (bajo la administración de Bush hijo) de contrarrestar su relativa decadencia geopolítica y geoeconómica a través del aumento de la presencia militar en todo el mundo se quedaron en una fútil reafirmación de su estatus imperial que dejó el país con una deuda nacional incontrolable. Según

algunos analistas, esta apuesta sumamente arriesgada podría de hecho culminar en una descalificación del dólar como la «moneda mundial» *de facto*.

Pero la soberanía siempre ha sido una relación entre el *poder externo* (o *autonomía*) y la *legitimidad interna*, que es frágil por definición. Cuando los Estados, para intentar seguir siendo «solventes», aplican las normas y estrategias impuestas *políticamente* por el MFM y aceptan nuevas deudas para pagar las viejas, en realidad están empeorando las desigualdades internas existentes entre sus ciudadanos. Al implementar políticas de austeridad, permitir las privatizaciones y levantar las restricciones a la exportación de capitales y a la apropiación privada de recursos nacionales, aceleran la precariedad masiva del empleo, la vivienda, las prestaciones sociales, desmantelan la seguridad social, etc., e incrementan aún más el antagonismo entre los intereses de ricos y pobres. Todo ello potencialmente produce la *descomposición del pueblo* como una «unidad» de intereses y sentimientos, afectando no sólo a la independencia de la nación sino también a la legitimidad del Estado. La comparación con las condiciones coloniales –especialmente en forma de «protectorado»– sería pertinente aquí aunque simplemente de manera indicativa, ya que la naturaleza de la instancia soberana por encima del Estado ha cambiado en esencia: de una instancia político-militar a otras que es financiera (o, mejor político-financiera). Esta situación, por supuesto, contribuye enormemente a imaginar el MFM como un poderoso manipulador de las acciones e intereses de las gentes. Las personas son manipuladas, sí, pero –a pesar de todas las coaliciones de intereses, la red de participaciones recíprocas entre las corporaciones y los inversores individuales, la banca oficial y la paralela, y las estrategias miméticas de los operadores– *no existe nada remotamente similar a un Gran Manipulador*. La vieja imagen de la «anarquía del mercado» sigue siendo válida e incluso lo es todavía más para el mercado financiero de lo que lo era para el mercado de mercancías. David Harvey tiene razón en este sentido cuando afirma: «Pero sería equivocado pensar que ese poder financiero [...] era omnipotente y capaz de imponer su voluntad sin restricciones. La financiarización es intrínsecamente vulnerable» (66). En realidad, hay instituciones dedicadas a la *gobernanza* del MFM cuyas acciones oscilan entre regular y desregular las prácticas de especulación y apropiación: puede que expresen un «interés fominante», pero nunca actúan como la «voluntad general» ideal (algo que las naciones-Estado solían hacer a fin de conciliar los intereses de sus clases dominantes). Esta es otra razón por la que debemos referirnos a la *pseudo-soberanía*, y no soberanía, del MFM.

En el caso reciente de Europa han surgido representaciones contradictorias, provenientes del hecho de que los estados europeos participantes en la moneda única renunciaron a su autonomía monetaria, pero al mismo tiempo el euro fue cuidadosamente (e intencionadamente) separado de cualquier objetivo económico real de fomentar el empleo o el crecimiento en la eurozona: así pues parecía que el «banco central» (el BCE) era simplemente otro instrumento de las finanzas globales. Pero esta imagen es probablemente unilateral, porque confunde una

limitación institucional (determinada política e ideológicamente) con una necesidad estructural permanente. Para que las cosas cambien, sin embargo, y que el BCE tenga el mismo papel económico que la Reserva Federal de EE.UU. o el Banco Central Chino, harían falta cambios políticos radicales y que implicaran una nueva correlación de fuerzas dentro y fuera de Europa.

SOMETIMIENTO A LA DEUDA

De manera paralela a la cuestión de la soberanía, si partimos de los conceptos políticos y su historia, estaría la noción de constitución de los «sujetos» en dos sentidos que se superponen de manera continua: la formación de «subjetividades», o los modos en que los individuos (o grupos o individualidades colectivas) se identifican y se refieren «a sí mismos» como agentes, y la institución de «formas de sujeción», por las cuales los individuos obedecen a la interpelación (o requerimiento) de las autoridades socialmente reconocidas como válidas (la más importante, en nuestra tradición occidental, es la autoridad de la Ley). Puesto que las *relaciones de mercado* en que los sujetos individuales se insertan no son sólo situaciones contingentes a través de las cuales crean obligaciones entre unos y otros de manera ocasional y a través de contratos que son legalmente vinculantes, sino que son *condiciones permanentes de existencia* a las que se encuentran atados por una *sucesión de deudas* que deben devolver a lo largo de toda su vida, esto genera nuevos modos de dominación, sujeción y subjetivación. La obligación de pagar que tiene el sujeto se convierte en el mecanismo principal de dependencia, antes incluso que la obediencia a la Ley misma. Su *reverso* es la imputación de *culpa*, consciente o inconsciente, en caso de impago de las propias deudas. Esto produce nuevas formas de transgresión, resistencia o rebelión cuando consideramos las deudas como un instrumento de opresión y parte de un orden social injusto. Pero también transforma la relación política y moral con la Ley del Estado, porque el segundo ya no es la última instancia o la autoridad última. *La autoridad que ejerce el mercado* (con la ayuda, por supuesto, de instrumentos legales) es más anónima, pero también más ambivalente, que la autoridad ejercida por el Estado, ya que no expresa sólo una limitación, sino también el deseo del individuo que busca desarrollar sus propios proyectos o definir su forma de vivir. Es al mismo tiempo despiadadamente coercitiva y agresivamente individualista. Además implica una nueva relación con la *temporalidad* y la experiencia de nuestras vidas, pues las deudas conllevan una serie de *expectativas y angustias* que hacen del riesgo la condición *normal* de la vida diaria.³⁰

No sorprende pues que los modos de subjetivación asociados con la economía general (y la sociedad) de deuda, que afectan a todos los individuos en el espectro social, sean objeto de investigación y estudio por parte de antropólogos, psicólogos y teóricos sociales haciendo uso de gran variedad de paradig-

mas filosóficos. Por mencionar algunos ejemplos, esta la noción althusseriana de interpelación, que puede transferirse de sus modelos religiosos y legales a una definición de los Aparatos Ideológicos de Mercado, incluyendo el poder de las instituciones crediticias (de hecho, la relación personal íntima que cada persona ha de establecer con su banco y banca oficial) acompañado de una incesante presión publicitaria que cautiva el deseo para canalizar la demanda subjetiva de determinados bienes.³¹ Está la noción del permanente «cuidado de sí» del *hombre endeudado*, propuesta por Maurizio Lazzarato a partir de Nietzsche, Deleuze y Foucault, según la cual el «amo interno» del individuo –creado por sí mismo para su uso cotidiano y controlado por la institución crediticia al mismo tiempo– se convierte en su *tarjeta de crédito*.³² Encontramos también la idea de una nueva «servidumbre voluntaria» propuesta por Bertrand Ogilvie, quien recupera la noción ya elaborada en el siglo XVI por Étienne de la Boétie para describir los cimientos del orden monárquico para enlazarla con la fenomenología del contemporáneo «hombre desechable»: los individuos expuestos al riesgo de eliminación adquieren una «segunda naturaleza» otorgada por la ideología económica dominante.³³ Está el paradigma crítico de la *alienación* –con origen en Hegel y Marx– implementado por los seguidores de la Escuela de Frankfurt, que desarrollan la filosofía social de Axel Honneth para describir *formas patológicas de reconocimiento*, en las que la «racionalidad» de las obligaciones e interacciones sociales crea solidaridades invertidas, con individuos *dependientes* que no se ayudan unos a otros sino que ponen la existencia del otro en peligro.³⁴ La mera variedad de estas interpretaciones nos muestra que hay un cierto componente enigmático y acuciante en los nuevos modos de subjetivación asociados con la economía/sociedad de deuda. Por supuesto son también decisivas para entender qué reacciones y resistencias este orden social puede producir.

I

El ensayo (ya mencionado) de Lazzarato es especialmente interesante porque –volviendo a las investigaciones filológicas de Nietzsche en el segundo tratado de *La genealogía de la moral* pero también, de hecho, al discurso iniciado en algunos manuscritos tempranos de Marx sobre «el crédito y la banca»– intenta demostrar cómo la pareja semántica de *deuda* y *culpa* (en alemán *Schulden* y *Schuld*) nos ha preparado (desde un contexto religioso) para la psicología de un «hombre endeudado» que inconscientemente se siente *culpable* de no cumplir sus obligaciones, es decir, de no devolver sus deudas. Esto no se refiere al concepto freudiano de «culpa original inconsciente», que se articula desde la predominancia de la Ley como institución civil y moral, sino que combina la idea del sujeto convirtiéndose en un «hombre endeudado» por cuanto vive en una sociedad donde *cada ciudadano* está atrapado en la economía de deuda, con la idea de que las

deudas (las privadas, las públicas y las que son continuamente transferidas entre lo privado y lo público) son en esencia *imposibles de pagar*. Como mucho pueden negociarse (a través de reestructuraciones o de la sustitución de las deudas viejas por otras nuevas). Para poder regatear los plazos y cuotas, el sujeto endeudado ha de rendir cuentas al banco de manera permanente por su estilo de vida, preferencias, gastos y, en el fondo, adaptar su comportamiento a lo que se supone que es un patrón racional de acuerdo con sus recursos e ingresos previstos. No hay línea de crédito para el «sujeto irracional», definido por una serie de criterios pre-establecidos –lo que no evita que los bancos y las instituciones crediticias creen «burbujas» a través de su búsqueda indiscriminada de suscriptores.

2

El sujeto endeudado no es sólo un consumidor adicto, es también el resultado de la descomposición del «ciudadano social», para el que algunos servicios básicos eran derechos (de nacimiento) –lo que Robert Castel ha llamado «propiedad social».³⁵ ¿Deberíamos concluir que esto marca potencialmente el fin de la figura histórica del «ciudadano», el sujeto político y legal típico de la era burguesa? Lo que hace que la situación sea incluso más ambigua es el hecho de que el discurso neoliberal insiste en estigmatizar lo que llama individuos (o familias) asistidos para al mismo tiempo apoyar que los individuos sean acosados por la propaganda de los bancos, las compañías de seguros y los comercios que ofrecen una «mejor protección» para la vida, es decir, contratos y préstamos individualizados y flexibles, que en teoría se adaptan a las necesidades y posibilidades de cada uno, en oposición a «formas más estandarizadas de gestión». En tal situación, sin embargo, serían los compradores mismos los que son *responsables* de sus decisiones.³⁶ La vida del sujeto endeudado, pues, aparece como una carrera sin fin controlada por el *cálculo* de los intereses de sus deudas: cuánto ha devuelto, cuánto queda por pagar –es decir cuánto tiempo de su vida queda para que llegue la redención, si es que ésta ha de llegar antes de la muerte. Normalmente, una vida a la espera de la «pensión», cuyos títulos de créditos, aunque limitados, han sido adquiridos anticipadamente (la «conquista» fundamental del Estado social nacional), se transforma en una vida a la espera de que las deudas (hipotecas, préstamos, déficits) puedan ser canceladas, *si no ocurre nada catastrófico* (por ejemplo la pérdida del empleo, encontrarse de repente sin un seguro de salud o tener que vivir un periodo de austeridad). Pero la catástrofe se asoma desde varios ángulos: los préstamos e hipotecas pueden ser transferidos a otras instituciones crediticias que impongan la ejecución de las hipotecas (es decir, que el hombre endeudado *cambia de amo* sin ni siquiera saberlo), el ciudadano «privado» está expuesto a los peligros de las *deudas colectivas* de los Estados, municipios y asociaciones de los que forma parte (que se deciden por políticos que en la práctica no están con-

trolados, tanto si hay corrupción como si no). Y además todas las deudas tienen tasas de interés que sólo pueden ser pagadas a través de otros préstamos con mayores intereses, *ad infinitum*. Este es el mismo esquema que se aplicaba a los Estados, que derivó en la crisis de los presupuestos públicos del «Tercer Mundo» a principios de la década de los 80 y que ahora está llegando al nivel de los individuos (cada uno de los cuales, por supuesto, representa un riesgo minúsculo, pero que sin embargo como masa agregada conforman el mismo tipo de bomba de relojería).

3

La cuestión del sujeto endeudado no es pues solamente psicológica, sino también política. Comienza con el límite hasta el cual un individuo puede someterse a una vida controlada por la deuda (o una vida normalizada como vida de redención o permanente devolución del préstamo) y nos lleva a preguntarnos por las posibilidades y modos de *resistencia a la deuda* (igual que en el pasado ha existido resistencia a los impuestos o al plustrabajo). ¿Hay un *límite a la acumulación de deudas*, bien por el lado de los deudores o bien por el de los acreedores? El discurso neoliberal y el lenguaje de propaganda financiera describen al individuo no sólo como un emprendedor de sí mismo (que valora sus habilidades como «capital humano» y calcula su propia rentabilidad), sino también como una micro-empresa, cuyo comportamiento racional es maximizar la proporción de sus ingresos en relación a sus deudas. Sin embargo, no parece que podamos llevar esta analogía hasta el final, porque cualquier empresa o corporación que no pueda compensar sus gastos e ingresos tiene la posibilidad de declarar la bancarrota, mientras que los individuos que no pueden se ven obligados a elegir entre el suicidio o la rebelión destructiva. Si existe una tercera posibilidad, que tendría que ser una resistencia colectiva, es decir, *política*, es la cuestión decisiva. Es también la más complicada, porque la carga de las deudas que han sido aceptadas «voluntariamente» produce *individualidades negativas*, para las que los sentimientos de solidaridad, las perspectivas políticas y la construcción de un interés común no tienen bases o modelos inmediatos en la experiencia profesional o cultural. Retrospectivamente, esto sirve para subrayar hasta qué punto las solidaridades de clase (y la conciencia de clase) creadas por condiciones idénticas de explotación del trabajo estaban también reproduciendo filiaciones tradicionales que hoy ya han sido abolidas.

DEUDA Y PROPIEDAD

Si una devolución íntegra de las deudas parece imposible, tanto en el caso de los Estados (que dependen en última instancia de las contribuciones de los individuos) como en el caso de los individuos (que están siempre en una relación de dependencia para con la legislación y los apoyos del Estado), ¿cuáles son las posibilidades de una intervención política en la cadena infinita de acumulación? Una opción propuesta recientemente (por partidos políticos, como Syriza en Grecia, pero también por ONG y figuras intelectuales y morales de Europa) es la combinación de auditorías, reestructuraciones y la denuncia de las deudas «ilegítimas» u «odiosas». ³⁷ Esto requeriría una orientación completamente diferente de la opinión pública, pero, ¿es posible?

En este sentido, debemos recordar que las *cancelaciones de deudas* más o menos generalizadas han existido en toda sociedad humana desde tiempos inmemoriales. Son una característica regular de las sociedades «liberales» contemporáneas, aunque ya no como parte de un *ritual* (como solía ser por ejemplo en la antigua ley judaica) o dentro de las relaciones tradicionales de *patronazgo*. ³⁸ Hoy la cancelación generalizada de las deudas se considera *excepcional*, es decir, impuesta por la necesidad de elegir el mal menor, minimizar las pérdidas o buscar una manera de salir de una situación bloqueada de insolvencia generalizada, en el interés de los acreedores, los deudores o ambos (es decir, en el interés de «la sociedad»). Los acreedores podrían calcular «racionalmente» que una cancelación más o menos completa de las deudas, abriendo la posibilidad a futuros contratos, es una «destrucción creativa» preferible a la ruina de gran cantidad de productores o emprendedores (aunque vemos que tal racionalidad es de todo menos universal: como demuestran los hechos recientes en Europa, siempre está influida y afectada por creencias ideológicas y actitudes moralistas). Tenemos que señalar también que las cancelaciones de deudas estaban normalmente relacionadas a las estrategias de reconstrucción de las capacidades económicas y las posibilidades de desarrollo de individuos y especialmente estados (o naciones), por ejemplo tras guerras o catástrofes naturales, como Alemania tras la Segunda Guerra Mundial. ³⁹ Y finalmente tenemos que señalar también que el equivalente a la cancelación formal de las deudas puede obtenerse también a través de numerosas estrategias que combinan las manipulaciones monetarias (a través de la inflación) e instrumentos jurídicos (que ilustran el dominio superior del poder del estado sobre los intereses privados, tanto nacionales como extranjeros); pueden implicar renunciias más o menos voluntarias, que sirven para eliminar los activos tóxicos (como en el caso reciente del rescate a los bancos de Chipre). Todo esto equivale a decir que la decisión de mantener o cancelar las deudas y la elección entre diferentes estrategias para cancelar las deudas es siempre una *decisión política*, en la que las relaciones de poder fluctúan, se desplazan y se negocian. En el mundo del capitalismo tardío en que vivimos hoy, esta es probablemente una de

las decisiones políticas más efectivas. Podríamos incluso decir que una parte importante de las *políticas de la economía global* se basa en la respuesta a la pregunta: ¿qué deudas –y las de quién– se cancelan?

Es bastante significativo, de todas formas, que la cancelación de las deudas deba aparecer como una violación del derecho de *propiedad*, que se considera como un derecho absoluto: muestra claramente que la propiedad (tanto privada como pública) es en realidad siempre una noción *relativa* o *condicional*. En las circunstancias actuales, además, está condicionada por su relación con la deuda, ya que rara es la propiedad que no dependa de un crédito, que no esté inmersa en inversiones o préstamos que son las deudas de otro o que no funcione como aval de una deuda. Pero también depende de la pertinencia de la ley de propiedad y la posibilidad de que sea cumplida o vindicada. Esto es de hecho lo que consolida la correlación entre *propiedad y deuda* (o posesión y crédito), la verdadera (y específica) *institución social*, en lugar de considerarlas separada y abstractamente. Esto por supuesto quiere decir que la *propiedad monetaria* se ha convertido en la forma dominante de posesión (o riqueza), tanto para los pobres como para los ricos, tanto si se tiene mucho como si no se tiene nada. Pero las implicaciones son más significativas, ya que en el sentido tradicional un «capital» puede aparecer como un objeto con un propietario (individual o corporativo) estable, mientras que el crédito es móvil, frágil, un símbolo fluctuante de una relación con otros. También significa que las relaciones económicas se basan más permanentemente en las vicisitudes de sus propias condiciones políticas que antes. Y finalmente esto nos lleva a considerar cómo los procesos de expropiación son los que sustentan las transformaciones en el equilibrio de poder de nuestra sociedad, de un modo que nos recuerda a ciertas conocidas fórmulas marxistas, pero que son también muy diferentes en sus consecuencias políticas.

I

En uno de los capítulos finales del Libro Primero de *El Capital*, Marx presenta una perspectiva dialéctica para la evolución del modo capitalista de producción hacia su superación «socialista», que se expresaba en la fórmula «los expropiadores son expropiados. [...]. Es la negación de la negación» (1975: 953-954) –es decir, que el capitalismo había utilizado las leyes de la propiedad privada para desposeer a la mayoría de la población (primero, con la transformación de los campesinos y artesanos en trabajadores asalariados, y luego a los pequeños propietarios de capital), lo que resultó en la concentración de la posesión del capital y en un alto nivel de socialización del trabajo. Para Marx, esto sólo puede llevar a una apropiación *social* de los medios de producción para el beneficio de la fuerza de trabajo colectiva. Las transformaciones contemporáneas en la condición de los individuos respecto a sus propias capacidades de trabajo muestran la presencia

de una lógica muy diferente (que de todas formas podría ser considerada una nueva etapa en lo que Marx mismo llamó la «subordinación real del trabajo al capital» (1980: 72)).⁴⁰

Un buen ejemplo sería la posibilidad para los jóvenes de acceder a la enseñanza superior o profesional (y con ello al mercado de un modo competitivo) a través de préstamos en lugar de becas o subvenciones. Estas ayudas se concedían según méritos, recursos o ambos, pero los préstamos tienen como garantía los ingresos y carreras futuros. Los estudiantes y sus familias se ven atrapados entre tasas de matrículas cada vez más altas (supuestamente por los mayores costes de la educación y los pocos recursos de las universidades, cuando por supuesto la retirada de dichos recursos es una decisión política) y el hecho de que el acceso a un largo aprendizaje dependa (excepto para un número pequeño de estudiantes adinerados) de la obtención de un crédito que ha de ser devuelto una vez que el alumno se haya graduado. Esto quiere decir que los jóvenes profesionales empiezan sus carreras no con la perspectiva de mejorar gradualmente su nivel de vida, sino con la carga de una deuda inicial que también limita sus proyectos de familia y sus posibilidades de elegir un trabajo que sea más atractivo. Lo mismo ocurre con la vivienda y los seguros, es decir, otras necesidades básicas. Estos jóvenes no son contratistas independientes, ni mucho menos emprendedores de la forma en que lo plantea la antropología neoliberal ideal, sino que de hecho están poseídos ya por el poder colectivo del capital financiero y están destinados a reproducirlo a lo largo de toda su endeudada vida. Nos viene a la mente otro pasaje de *El Capital*, en el que Marx compara la «servidumbre capitalista» con la esclavitud antigua: «El esclavo romano estaba sujeto por cadenas a su propietario; el asalariado lo está por hilos invisibles. El cambio constante de patrón individual y la *fictio juris* [ficción jurídica] del contrato, mantienen en pie la apariencia de que el asalariado es independiente» (p. 706). Podría parecer un truco retórico, pero, ¿acaso en la sociedad-deuda contemporánea las cadenas no se han vuelto «visibles» de nuevo, ya no hechas de hierro sino de papel, obligaciones firmadas y archivos personales en los registros de los bancos?

Desde un punto de vista antropológico, podemos decir también que la explotación capitalista tal y como la describió inicialmente Marx se basaba en la existencia de una fuerza de trabajo compuesta por trabajadores «independientes» que poseen su propia fuerza o habilidad, de un modo formalmente comparable a la manera por la cual otros poseen capital (es decir, dinero) o medios de producción. Dos clases diferentes, pero un único derecho o forma legal. La filosofía política clásica (Locke) expresó esto como propiedad de uno mismo, en oposición a la esclavitud y otras formas pre-capitalistas de dependencia personal.⁴¹ Pero, como también demostró Marx, esta propiedad formal de uno mismo se ve aniquilada por el hecho práctico de que los trabajadores se ven reducidos al nivel de subsistencia y por tanto no tienen otra opción (para su supervivencia y la de su familia) que la de establecer una relación de sometimiento para con la clase

capitalista. Mas esta situación no ha sido estable. Durante las décadas posteriores a la revolución industrial, la lucha de clases (que Marx denominaba «guerra civil prolongada») llevó a una distribución más o menos equitativa de los «derechos sociales» que protegen la vida del trabajador, sitúan sus condiciones de vida por encima de la subsistencia y aumentan su capacidad de negociación con los capitalistas. La mayoría de estos derechos sociales (que nunca fueron completos ni indestructibles) conforman –en la terminología de Robert Castel– una propiedad social que recrea algunas de las condiciones de independencia para los individuos incluso en una sociedad capitalista. El gran logro del «estado del bienestar» en algunas partes del mundo capitalista (fundamentalmente en el «Norte global») fue otorgar a los derechos sociales un estatus casi-constitucional y hacerlos parte del contrato social sobre el que prácticamente descansaba la estabilidad de las instituciones democráticas –lo que denominamos Estado social (y) nacional. Pero es precisamente esta construcción, que es al mismo tiempo política y económica, la que está siendo desmantelada ahora por las políticas neoliberales. Las nociones de derechos sociales y propiedad social han sido deslegitimadas y sustituidas por la noción de capital humano promovida por los principales teóricos de la economía contemporánea. De acuerdo con este nuevo paradigma, los individuos no son propietarios de sus habilidades: han de *adquirirlas* en el mercado para poder invertirlas en actividades productivas en las que pueden considerarse a sí mismos como un activo.⁴² En la práctica, esto resulta en la producción de una *expropiación anticipada* de las habilidades del individuo, cuya formación y uso dependen exclusivamente de las condiciones del mercado. Las únicas alternativas posibles para esta forma virtual de esclavitud vendrían de una nueva «negación de la negación», basada en la *adquisición social de habilidades*: bien con subvenciones públicas generalizadas para las necesidades educativas de los individuos (dependiendo de criterios sociales, culturales y meritocráticos) o con el regreso –con una base histórica nueva– al viejo ideal igualitario de una educación común, recíproca y libre de cargas para los estudiantes.

2

Otra cuestión decisiva surge sin embargo de la relación constitutiva entre la deuda y la propiedad: la referida al *endeudamiento legítimo e ilegítimo*. Se trata también de un problema antiguo, asociado tradicionalmente a los problemas morales de la usura (o, en términos contemporáneos, deudas odiosas), que surge una y otra vez en los debates contemporáneos, especialmente cuando se habla de las causas, consecuencias y gestión de las deudas soberanas –pero también de los abusos de las «facilidades para el crédito masivo» de los bancos que llevaron a la ruina y el desahucio a millones de propietarios de viviendas.

Esta cuestión surgió por primera vez en el contexto de la crisis de la deuda del «Tercer Mundo» de los años 80 y de los «ajustes estructurales» punitivos impuestos por el FMI a los países endeudados. Algunos gobiernos de países latinoamericanos (como Argentina o Ecuador) argumentaban específicamente que los acreedores habían negociado con los regímenes dictatoriales en complicidad con bancos extranjeros para coaccionar a su propia población (como fue de nuevo el caso en la reciente manipulación de las cuentas públicas griegas con la ayuda de Goldman Sachs). El movimiento en favor de la cancelación de la deuda del «Tercer Mundo», que formó parte del Foro Social Mundial, desarrolló (también) esta crítica. Este movimiento planteó de manera convincente que las (enormes) deudas contraídas por países pobres son una descarada forma de neocolonialismo, ya que resultan de una relación de poder asimétrica en la que el Sur global (ya explotado como fuente de materias primas de minería y agricultura) está en realidad comprando promesas de desarrollo a cambio de una acumulación de obligaciones. Los países ex-coloniales subdesarrollados en realidad sirven al Norte un flujo continuo de intereses, cuya suma total supera con creces todo lo que han recibido: así que de hecho devuelven sus deudas no una o dos veces sino indefinidamente. Un argumento similar es utilizado ahora por los movimientos ciudadanos del norte, partidos políticos, ONG e incluso economistas que critican el neoliberalismo de los países europeos. Lo que han demostrado es que el efecto usura resulta exclusivamente del hecho de que los países y poblaciones más débiles de la Unión Europea (sobre todo en la eurozona, donde no existe la posibilidad de devaluar la moneda) se ven forzados a aceptar una serie de préstamos que son más caros que los de los países más fuertes. Esto es lo que se denomina el *spread* de los tipos de interés, con los que juegan los especuladores con el doble efecto de proveer a los bancos y *hedge funds* con beneficios a corto plazo y hacer imposible cualquier reducción del déficit (pero creando al mismo tiempo el riesgo de impagos periódicos). De hecho, si no fuera por este «apalancamiento» de la deuda debido por completo al *aislamiento* deliberado de la sociedad griega respecto al resto de la Unión Europea y a la aceptación por parte de la UE de las normas de las *finanzas internacionales* para controlar sus propias *relaciones internas*, Grecia ya habría devuelto su deuda con creces. De ahí proviene la exigencia de numerosos grupos militantes de una auditoría de las deudas públicas y privadas que demuestre cómo han sido creadas y multiplicadas y para beneficio de quién.⁴³

En cualquier caso, queda claro que no puede haber una resolución, negociación o mediación de la crisis de *deudas soberanas* que afecta a la ciudadanía sin una regulación de las actividades y privilegios del *sistema bancario* (ahora protegido por principios y decisiones políticos) que les permite mantener los enormes beneficios pero negarse a aceptar una parte significativa de las pérdidas. Oficialmente, esto ocurre porque la economía en su totalidad y las vidas de la población ordinaria dependen justamente de la supervivencia del sistema crediticio. Pero,

¿no es esto un círculo vicioso? Y, de nuevo, es una decisión política que ha de tomarse, si bien totalmente dependiente de las condiciones económicas.

3

La desigualdad estructural entre los acreedores y los deudores es también por supuesto una forma de dependencia mutua. Desde el momento en que conlleva una polarización creciente entre las clases o colectivos de deudores y los intereses corporativos de los acreedores, no puede tratarse en términos puramente jurídicos, por muy heterogéneos que ambos lados puedan ser. Puede incluso que se *solapen*, como decíamos antes (cuando nos preguntábamos quién posee qué). Y siempre está condicionada por las decisiones de las instituciones estatales o interestatales encargadas de la gobernanza del mercado que eligen *confirmar* ciertos derechos de propiedad y *destruir* otros (o dejarlos deteriorarse y convertirse en ficciones). Una vez más, en su análisis de la lucha de clases tras la Revolución Industrial, que había llevado a la prolongación aparentemente sin límites de la jornada laboral y la sobreexplotación de mujeres y niños en las fábricas, Marx había usado una fórmula notable para expresar el dilema que nace de este tipo de asimetría: «En igualdad de derechos, la fuerza decide» (el término alemán es *Gewalt*, que incluye todo lo que constituye una relación de fuerzas, desde la violencia hasta el poder legal del Estado). Podemos concluir que la resistencia al *poder abusivo* creado por la deuda generalizada implicará también una combinación de luchas políticas (o revueltas populares) y legislación en el interés general contra la libertad de la especulación –siempre y cuando estas luchas y legislaciones tengan lugar no sólo a nivel nacional (que es cada vez más irrelevante desde el punto de vista del capital financiero) sino a nivel transnacional. *¿Deudores del mundo, uníos? ¿Por qué no? Pero también somos el 99%...*

Traducción de Giulia Colaizzi y Elisa Hernández

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- AGLIETTA, M.: *Zone euro: éclatement ou fédération*, París, Michalon, 2012.
ALTHUSSER, L. y É. BALIBAR: *Para leer «El Capital»*, traducción de Marta Harnecker, México, Siglo XXI, 1990.

- AMADEO, K.: «National Debt by Year: Compared to GDP, Recessions and Other Major Events», en about.com, actualizado en abril de 2016, <<http://useconomy.about.com/od/usdebtanddeficit/a/National-Debt-by-Year.htm>>, consultado el 17 de mayo de 2016.
- BALIBAR, É.: «'Possessive Individualism' reversed: from Locke to Derrida», *Constellations*, 9 (3), 12/2002, pp. 299-317.
- *Nosotros, ¿ciudadanos de Europa? Las fronteras, el estado, el pueblo*, Madrid, Tecnos, 2003.
- *La proposition de l'égaliberté. Essais politiques 1989-2009*, París, Presses Universitaires de France, 2010.
- «Naissance d'un monde sans maître. Après l'Empire, les marchés», *Libération* (número especial «11 septembre», del 8 de septiembre de 2011).
- BECK, U.: *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*, traducción de Jorge Navarro, Daniel Jiménez y María Rosa Borrás, Barcelona, Paidós Ibérica, 2001
- BECKER, G.: *El capital humano: un análisis teórico y empírico referido fundamentalmente a la educación*, traducción de Marta Casares y José Vergara, Madrid, Alianza, 1983.
- BRAUDEL, F.: *Civilización material, economía y capitalismo: siglos XV-XVIII*, traducción de Vicente Bordoy Hueso, Madrid, Alianza, 1984.
- CASTEL, R.: *La metamorfosis de la cuestión social: una crónica del salariado*, Barcelona, Paidós, 1997.
- CASTEL, R. y C. HAROCHE: *Propiedad privada, propiedad social, propiedad de sí mismo. Conversiones sobre la construcción del individuo moderno*, Rosario, Editorial Homo Sapiens, 2003.
- CHESNAIS, F.: *Las deudas ilegítimas: cuando los bancos meten las manos en las políticas públicas*, traducción de Iván García Barbeitos, Madrid, Clave Intelectual, 2012.
- CLARK, M.: «Private Debt Caused the Current Great Depression, Not Public Debt», seekingalpha.com, Michael Clark's Instablog, 11 de mayo de 2012 <<http://seekingalpha.com/instablog/428250-michael-clark/605631-private-debt-caused-the-current-great-depression-not-public-debt>>, consultado el 17 de mayo de 2016).
- DE BRUNHOFF, S.: *Les rapports d'argent*, París, Maspero y Presses Universitaires de Grenoble, 1979.
- D. R.: «The origins of money, and saving the euro» (con bibliografía), *The Economist*, 25 de julio de 2012.
- GIRAUD, P.N.: *Le commerce des promesses: Petit traité sur la finance moderne*, París, Éditions du Seuil, 2009.
- GRAEBER, D.: *En deuda: una historia alternativa de la economía*, traducción de Joan Andreano Weylan, Barcelona, Ariel, 2012.
- HARVEY, D.: *El nuevo imperialismo*, traducción de Juanmari Madariaga, Madrid, Akal, 2004.
- *El enigma del capital y las crisis del capitalismo*, traducción de Juanmari Madariaga, Madrid, Akal, 2012.
- HONNETH, A.: *Reificación. Un estudio en la teoría del reconocimiento*. Editado por Martin Jay y con comentarios de Judith Butler, Raymond Guess y Jonathan Lear, traducción de Graciela Calderón, Buenos Aires, Katz, 2007.

- JONES, H.: *Chinamerica: The uneasy partnership that will change the world*, Nueva York, McGraw-Hill, 2010.
- KAKOGIANNI, M.: «Appareils Postidéologiques de Marché. Interpellations publicitaires et la dette impayable», *Actuel Marx*, número 52, 2012/2.
- LANDAIS, C., T. PIKETTY y E. SAEZ: *Pour une révolution fiscale*, París, Éditions du Seuil, 2011.
- LAZZARATO, M.: *La fábrica del hombre endeudado: ensayo sobre la condición neoliberal*, traducción de Horacio Pons, Buenos Aires, Amorrortu, 2013.
- LORDON, F.: *Jusqu'à quant? Pour en finir avec les crises financières*, París, Raisons d'agir, 2008.
- MARAZZI, C.: *La brutalité financière. Grammaire de la crise*, París, Éditions de l'éclat, 2013.
- MARX, K.: *El Capital. Libro Primero: el proceso de producción del capital*, Madrid, Siglo XXI, 1975.
- *El Capital: Libro Primero, capítulo VI (inédito)*, México, Siglo XXI, 1980.
- PATEMAN, C.: «Self-Ownership and Property in the Person: Democratization and a Tale of Two Concepts», *Journal of Political Philosophy*, 10(1), 2002, pp. 20-53.
- ROUBINI, N. y S. MIHM: *Cómo salimos de esta: hoja de ruta del futuro de la economía*, traducción de Eva Robledillo y Betty Trabal, Barcelona, Destino, 2010.
- STIGLITZ, J. E.: *El precio de la desigualdad: el 1 por ciento de la población tiene lo que el 99 por ciento necesita*, Traducción de Alejandro Pradera, Madrid, Punto de Lectura, 2014.
- STREECK, W.: *Gekaufte Zeit: Die vertagte Krise des demokratischen Kapitalismus*, Frankfurt, Suhrkamp, 2013.
- SUNDER RAJAN, K.: *Biocapital. The Constitution of Postgenomic life*, Durham, Duke University Press, 2006.
- THÉRET, B.: «De la dualité des dettes de la monnaie dans les sociétés salariales», en Michel Aglietta y André Orléan (eds.), *La monnaie souveraine*, París, Odile Jacob, 1993, pp. 253-287.
- WALLERSTEIN, I.: «Currency War? Of Course», IWallerstein.com, Agence Global, 1 de noviembre de 2010 <<http://iwallerstein.com/currency-war-of-course/>>, consultado el 17 de mayo de 2016.
- WORTHAM, S. M.: «Time of debt: On the Nietzschean origins of Lazzarato's indebted man», *Radical Philosophy*, 180, agosto de 2013, pp. 35-42.

NOTAS

1. Esto, sin embargo, es discutible si se adopta la perspectiva del «sistema-mundo» en la que el riesgo, el crédito y las formas «aventuradas» del capitalismo comercial son una parte fundamental de la «acumulación primitiva». Véase Braudel (1984).
2. Véase Marazzi (2013).
3. Véase la excelente descripción del mecanismo en Lordon (2008).
4. Véase Harvey (2012).
5. N. de T. En la versión publicada en inglés de este artículo, esta cita del texto de Chesnais indica «1990». Sin embargo, en la traducción al castellano consultada de dicho texto, que se ha utilizado para la traducción, la fecha que aparece es «1980».
6. Véase Sunder Rajan (2006)

7. Sobre la «acumulación por desposesión», véase Harvey (2004). Sobre la «société salariale», Castel (1997).
8. Roubini y Mihm (2010).
9. N. de T. El «mistrigi» es un juego de cartas francés en el que los jugadores se van intercambiando o deshaciendo de sus cartas por parejas hasta que alguien se queda con la carta que está suelta y pierde. *El tonto* es como normalmente se denomina este juego en castellano.
10. En relación a las dos teorías rivales sobre los orígenes del dinero, véase «The origins of money, and saving the euro», de R.D., *The Economist*, 25 de julio de 2012.
11. Es curioso que Marx, que hizo de la articulación de numerosos «procesos» o «circuitos» de producción y realización del valor y la plusvalía la esencia de su método de análisis de la economía, dejara totalmente de lado la cuestión de los impuestos y las operaciones fiscales del Estado a la hora de analizar las «relaciones de distribución» en la sociedad capitalista. Esto puede atribuirse al poderoso legado del liberalismo y la historiografía *whig* en su manera de entender la historia moderna, en la que el Estado es considerado como «externo» al sistema de las relaciones sociales y sólo participa de este como un agente «represivo» en los conflictos, de clase y otros.
12. Existen por supuesto los «impuestos locales», pero han de ser autorizados por el Estado y son parte de sus cuentas. Los impuestos supra- o transnacionales siguen siendo una utopía (a pesar del debate existente sobre la «tasa Tobin» a las transacciones financieras internacionales).
13. Con la notable excepción del dólar estadounidense, que es su propia «reserva» (aunque la Reserva Federal guarda oro en Fort Knox y Nueva York).
14. Ver Théret (1993).
15. Tal es el caso incluso en el *interior* de Europa, a pesar de las fricciones que crea: los paraísos fiscales existentes dentro de Europa, a diferentes niveles, incluyen no sólo lugares pequeños como Luxemburgo o Liechtenstein, sino otros como Suiza o incluso Reino Unido.
16. Véase Wallerstein (2010).
17. Véase Aglietta (2012).
18. Véase Stiglitz (2014).
19. Sobre el «Estado social nacional», Balibar (2010). Sobre los impuestos, véase Landais, Thomas Piketty y Saez (2011).
20. N. de T. «Global Financial Market (GFM)» ha sido traducido al castellano como «Mercado Financiero Mundial (MFM)», de ahí que a partir de aquí se utilicen estas siglas.
21. Balibar (2011).
22. Véase el capítulo «Prolegómenos a la soberanía» en Balibar (2003).
23. Recordemos el colapso de la libra esterlina generada por la especulación del fondo Soros en 1992.
24. Marx parecía creer que la concentración de la propiedad capitalista en las manos de las instituciones crediticias (bancos y holdings) proveería al capitalismo con los medios para superar la competición entre los capitalistas individuales y crearía una especie de «capital común de las clases» (véase Harvey), aunque esto pospusiera las consecuencias de las contradicciones en lugar de suprimirlas. Pero ahora vemos que de hecho el capital financiero es tan competitivo como el capital industrial –con la consecuencia de que la «guerra de todos contra todos» afecta a todo el mundo.
25. N. de T. La edición en castellano de *El Capital* empleada para la traducción (y citada en la bibliografía) no incluye algunos papeles preparatorios al texto de Karl Marx que fueron publicados más adelante en un volumen aparte (como «capítulo VI, inédito», citado también en la bibliografía de esta traducción). La versión citada por Étienne Balibar sí que incluye este fragmento. De ahí que el número de capítulo de «La reproducción simple» no coincida en la traducción y en el original en inglés y que haya dos referencias a *El Capital* en la bibliografía de la versión en castellano.
26. Nótese que, formalmente hablando, esto siempre fue una precondition de la *usura*, ahora desarrollada a escala masiva (o «normalizada»). Volveremos sobre esta cuestión más adelante.
27. N. de T. En la versión en castellano de *El Capital*, se traduce como «doble recurso» el término en inglés «double mill» o «doble molino», en su sentido literal. Esto permite hacer un juego de palabras no traducible al castellano. Se ha elegido el término «paradoja» para tratar de expresar lo que se quiere decir en el texto original. Además, el término alemán «Zwickmühle» se refiere figurativamente a este tipo de situaciones: un dilema, una paradoja, una contradicción.
28. Véase Streeck (2013) sobre la transición del «Steuerstaat» al «Schuldenstaat».
29. Graeber (2012).
30. Beck (2001). En el simposio sobre la deuda del que procede originalmente este artículo, Sam Weber realizó una aportación en relación a estos temas, véase su contribución en las actas del mismo.
31. Véase Kakogianni (2012).
32. Aquí se señala la reseña del libro de Maurizio Lazzarato en Wortham (2013).

33. Véase Ogilvie (2012).
34. Véase Honneth (2007), con comentarios de Judith Butler, Raymond Guess y Jonathan Lear.
35. Véase Castel y Haroche (2003).
36. Aunque sabemos que, de hecho, los bancos y las compañías de seguros *esconden* cuidadosamente –a través de la jerga técnica o en recodos invisibles de sus contratos– las condiciones restrictivas, las obligaciones y los riesgos implicados en sus ofertas de crédito, igual que enmascaran el origen de los «productos» que recomiendan. Algunos de los mayores bancos norteamericanos (JP Morgan Chase) se enfrentan ahora a cargos o son obligados a pagar indemnizaciones por estas actuaciones, si bien representan sólo una pequeña parte de las prácticas «habituales».
37. Véase <<http://www.terraeco.net/Debtocracy-LA-video-solution-anti,39998.html>> y <<http://www.terraeco.net/Faut-il-annuler-la-dette-odieuse,39994.html>>.
38. Graeber (2012).
39. Las naciones victoriosas en 1945 cancelaron las deudas alemanas para evitar la repetición de las consecuencias catastróficas de haber obligado a Alemania a asumir el pago de las reparaciones de guerra tras la Primera Guerra Mundial y para permitir su participación en el Plan Marshall.
40. N. de T. Véase nota 30.
41. Pateman (2002) y Balibar (2002).
42. Esta nueva versión del «individualismo posesivo» ha sido teorizada sobre todo por el premio Nobel Gary S. Becker. Véase Becker (1983).
43. Véase ATTAC: <<http://www.france.attac.org/articles/appel-pour-un-audit-citoyen-de-la-dettepublique>>.

.....
ÉTIENNE BALIBAR (1942) es un destacado filósofo marxista francés, colaborador en su día de Louis Althusser. Profesor durante años en la Universidad París X Nanterre, es actualmente profesor de la Universidad de California. Entre sus obras cabe mencionar *Para leer El Capital* (con L. Althusser) (Siglo XXI [1065] 2010), *Raza, nación y clase* (con Immanuel Wallerstein) (Iepala, 1991) y *Nosotros, ¿ciudadanos de Europa? Las fronteras, el estado el pueblo* (Tecnos, 2003).

El original en inglés del presente artículo se publicó en el volumen 23 (número 3) de mayo de 2013 de la revista *Postmodern Culture*. Agradecemos a la mencionada publicación que nos haya concedido el permiso de traducción y publicación de este texto.

